

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 11 de fecha 27 de enero de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativa de justicia
- c) Recusación
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidente Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## **II. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 11 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Recurso de revisión número 558/2019-8, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Entidad Federativa Ciudad de México; sentencia recurrida 21 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 04/2016; restitución y otra. Magistrado Resolutor Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano, (este asunto quedó en lista, en sesión de 30 de septiembre de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión promovido por la parte recurrente, ante lo fundado de los agravios segundo y cuatro hechos valer, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en el considerando cuarto de la presente resolución.

**2.- Recurso de revisión número 151/2020-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 17 de febrero de 2020; juicio agrario 1221/2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; mejor derecho a poseer y otra; Magistrado Resolutor Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**3.- Recurso de revisión número 206/2020-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 01 de julio de 2020; juicio agrario 324/2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución de tierras; Magistrada Resolutora Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, (este asunto quedó en lista, en sesión de 7 de diciembre de 2020).**

En virtud del escrito de excusa formulado por la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, el proyecto queda en lista para ser presentado en la próxima sesión.

Con motivo de lo anterior, a propuesta de la Magistrada Presidenta, el Pleno tomó el **Acuerdo de que, con el apoyo de la Secretaria General de Acuerdos, cuando se tenga conocimiento que en algún asunto pudiera haber motivo de excusa, lo haga del conocimiento de la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, para que formalice la excusa, se resuelva esta y posteriormente se presente el proyecto del asunto.**

**4.- Recurso de revisión número 253/2020-10; Estado de México; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; juicio agrario 999/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; restitución y otras; Magistrada Resolutora Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, han resultado infundados los agravios formulados por los recurrentes; por consiguiente, se confirma la sentencia materia de revisión.

**5.- Recurso de revisión número 301/2020-20; Municipio de Galeana, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 8 de julio de 2020; juicio agrario 1335/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución de tierras; Magistrada Resolutora Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

1

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los agravios primero infundado y los segundo, tercero y cuarto fundados, se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos precisados en el párrafo número 60 de la presente resolución.

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**El Secretario General de Acuerdos informa al Pleno que en el siguiente asunto existe la excusa fundada número 5/2020 de la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; por lo que hace constar que se retira de la sala de plenos. Asimismo, informa que de acuerdo al artículo 59 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, corresponde al Magistrado Numerario Licenciado Luis Ángel López Escutia, suplir a la Magistrada Presidenta, en el siguiente asunto.**

**6.- Recurso de revisión número 33/2020-1; Municipio de Villanueva, Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 30 de octubre 2019; juicio agrario 35/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; conflicto de límites y otra; Magistrada Resolutora Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado de los conceptos de agravio, se confirma la sentencia materia de la revisión, atento a lo expuesto y fundado en los considerandos 4º y 5º de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sala de plenos la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**7.- Recurso de revisión número 346/2020-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 4 de marzo de 2020; juicio agrario 1142/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

1



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios expuestos se confirma la sentencia recurrida, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

**8.- Recurso de revisión número 347/2020-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 3 de marzo de 2020; juicio agrario 1143/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios expuestos se confirma la sentencia recurrida, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

**9.- Recurso de revisión número 366/2020-49; Estado de Puebla; sentencia recurrida 7 de agosto de 2020; juicio agrario 475/2004; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; restitución de tierras; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, ante lo, inoperantes e infundados de los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

**10.- Recurso de revisión número 367/2020-49; Estado de Puebla; sentencia recurrida 7 de agosto de 2020; juicio agrario 196/2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; restitución de tierras; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los argumentos de disenso señalados por los revisionistas, se confirma la sentencia recurrida.

**11.- Recurso de revisión número 371/2020-40; Municipio de Sayula de Alemán, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 2 de marzo de 2020; juicio agrario 207/2006; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en próxima sesión.

**b) Excitativa de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1.- Excitativa de justicia número 101/2020-28; juicio agrario 384/2019; Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; Magistrada Maestra Janette Castro Lara.**

El proyecto queda en lista a petición de la Magistrada Ponente.

**c) Recusación**

**Magistrado Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1.- Recusación número 4/2020-20; juicio agrario 925/2018; Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto queda en lista a petición de la Magistrada Ponente.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**d) Acuerdo sobre juicio de amparo****1.- Recurso de revisión número 79/2019-14; juicio de amparo número 673/2019; C.A.D. 318/2019; Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo; restitución y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia de cuatro de junio de dos mil diecinueve, tórnese a la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión, a fin de que siguiendo los lineamientos, en su oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a consideración del Pleno.

**e) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTE****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS**